Municipalidad de Independencia
DEPTO. DE IMPUESTOS
Y DERECHOS

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA SANITO LIMITADA.

DECRETO ALC. EXENTO N° 4870 /
Independencia, 05 OCT 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 456, de fecha 21 de septiembre de 2017 a nombre de **INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA SANITO LIMITADA, RUT. 76.145.238-K,** en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 1813370843, de fecha 10 de septiembre de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; memorándum N° 896, de fecha 28 de septiembre de 2018 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 1124, de fecha 02 de octubre de 2018 de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el período de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial.

Dirección	: **AV. INDEPENDENCIA N° 1986**
Contribuyente	: **INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA SANITO LIMITADA**
Rut.	: **76.145.238-K**
Giro	: **ALMACEN CON EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS Y SALA DE VENTA DE INSUMOS DE PAÑALES.**
Rol S.I.I	: **2947-18**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de Independencia
ALCALDE
GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/jbb.-
TRANSCRITO A:
Control – DOM - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.